



RAWSON, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 3553 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la autorización de salida de un vehículo oficial perteneciente al Ministerio de Educación, conducido por los agentes MORALES, Cristian Darío y HERNÁNDEZ, Jorge Luis, choferes de éste Organismo;

Que ambos agentes deben realizar el traslado del tractor reparado de la Escuela N° 781 de la localidad de Dolavon, desde la Agencia Oficial SARFE en la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro hasta la localidad de Dolavon;

Que el traslado se realizará en el vehículo oficial Marca MERCEDES BENZ, Modelo L1634 año 2007, Chasis N° 9BM6950238B537576, Motor N° 457914U0890066, Dominio GNZ782;

Que deberá darse cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 1000/04, por el que se aprueba el texto ordenado del Decreto N° 130/03 con las modificaciones introducidas por los Decretos N° 174/03 y N° 943/04 que como Anexo I forma parte integrante de dicho Decreto en todo lo que al Artículo 17° del Decreto N° 130/03 respecta;

Que el presente trámite encuadra legalmente en el Decreto N° 181/02 modificado por los Decretos N° 584/06 y N° 744/06;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro, el vehículo oficial Marca MERCEDEZ BENZ, Modelo L1634 año 2007, Chasis N° 9BM6950238B537576, Motor N° 457914U0890066, Dominio GNZ782, conducido por los agentes MORALES, Cristian Darío (MI N° 24.739.671 – Clase 1975) y HERNÁNDEZ, Jorge Luis (MI N° 17.310.652 – Clase 1965), para realizar el traslado del tractor reparado de la Escuela N° 781 de la localidad de Dolavon, desde la Agencia Oficial SARFE, en la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro hasta la localidad de Dolavon, partiendo el 31 de agosto y regresando el día 02 de septiembre de 2016;

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Bienes Reales y Servicios, Dirección General de Administración, al Departamento Automotores (Centro Provincial de Información Educativa) y cumplido. ARCHÍVESE.

Lic. C. Fernando Menchi  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

Ing. Carlos Enrique PLANTEY  
Subsecretario de Recursos,  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA CRISTINA  
Jefe de la Dirección de Verificaciones  
y Registro del Departamento  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 265